

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 30 Lunes 13 de febrero de 2012 Pág. 2504

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

2401

ESPAIS PER A SERVEIS, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA) AGUSTÍ EMERGENT, S.L. ESPAIS PER A SERVEIS, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de diciembre de 2011 la Junta General de socios de Espais per a Serveis, S.L., en sesión celebrada con carácter de universal, se adoptó el acuerdo de escisión total de Espais per a Serveis, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión, denominándose Agustí Emergent, S.L. y Espais per a Serveis, S.L., adoptando esta última la denominación de la sociedad que se extingue por virtud de la escisión.

Conforme al artículo 42 de la citada Ley, al haber sido adoptado el acuerdo por Junta Universal y por unanimidad, no ha sido necesario suscribir y publicar el proyecto de escisión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de escisión e información a los socios, ni elaborar informe de los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Olot, 7 de febrero de 2012.- Joan Bartomeu Agustí Alfara, Administrador único de Espais per a Serveis, S.L.

ID: A120007573-1